



DECRETO N° 0325

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Registro N° 0037/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas N°s. 605/18 y 36/19 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

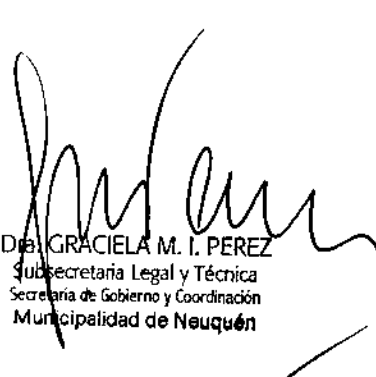
Que a través de las mismas, se solicita la renovación del contrato del señor **DUMAIS MATÍAS, D.N.I. N° 27.309.739**, por un monto mensual de \$ 82.000.-, para cumplir tareas dependiente de esa Secretaría, con vigencia desde el día 01 de enero hasta el 31 de agosto del corriente año;

Que dichas tareas se encuentran enmarcadas en el Convenio Específico suscripto entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobado por Decreto N° 0323/17, para llevar adelante obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, el cual prevé la partida presupuestaria para afrontar el gasto de la contratación mencionada por parte de dicha Secretaría;

Que por Pase N° 203/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Convenio de Colaboración Barrio Parque Industrial", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 5-F-3-0-4, deberá ser tenida en cuenta para proceder a contratar mediante modalidad C.U.I.T. al nombrado;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y el señor DUMAIS;

Que por Informe N° 181/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor DUMAIS MATÍAS, L.P. N° 47865 (Grupo 10),


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

D.N.I. N° 27.309.739, C.U.I.T. N° 20-27309739-3;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **DUMAIS MATÍAS, L.P. N° 47865 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.309.739, C.U.I.T. N° 20-27309739-3**, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2019, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000.-), que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, en el marco del Convenio Específico suscripto entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobado por Decreto N° 0323/17; de acuerdo a lo requerido por las Notas N°s. 605/18 y 36/19 de esa Secretaría y por Informe N° 181/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Convenio de Colaboración Barrio Parque Industrial" Partida Principal: "Servicios", Imputación: 5-F-3-0-4, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MAC/eb.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2232
Fecha 26 / 04 / 2019